

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LAS NORMAS. INFANTIL- PRIMARIA 22-23

### INTRODUCCIÓN

⇒ Es responsabilidad del profesor o monitor reprender al alumno que no cumpla las normas de convivencia del centro en cualquier actividad escolar.

El tutor debe estar enterado en caso de que un profesor o monitor tenga que reprender con frecuencia a algún alumno/a.

⇒ En caso de que las acciones contrarias a las normas sean frecuentes o gravemente perjudiciales para la convivencia (consultar RRI en la agenda):

### PLAN DE ACTUACIÓN INICIAL

**1º paso.** Se comunicará, **por parte del profesor/monitor, un aviso** a la familia asegurándose de su recepción. Estos avisos se darán **hasta tres veces**.

En el momento de cada aviso se valorará la necesidad de aplicar alguna medida correctiva inmediata, que cumpla siempre con las indicaciones expresadas más abajo.

**2º paso.** Si el alumno persiste en su actitud, **se comunicará al jefe de estudios para tomar otras medidas**.

**3º paso** El jefe de estudios, de acuerdo con el profesor, y en diálogo con el equipo de orientación, hará llegar a los padres una **amonestación por escrito** con las **medidas correctoras** oportunas.

Las medidas correctoras aplicadas tendrán en cuenta las siguiente:

- Serán siempre supervisadas por un adulto.
- Se tratará de medidas correctoras que resulten formativas e impliquen reflexión para el alumno.
- En la medida de lo posible constituirán un servicio a la comunidad.
- Serán aplicadas lo más cercanas posible en el tiempo al momento en que haya tenido lugar el mal comportamiento.

## PLAN DE ACTUACIÓN POSTERIOR

En el caso de que no haya habido mejora en el comportamiento del alumno después de aplicadas estas medidas, se procederá de la siguiente forma:

El jefe de estudios, con el asesoramiento de la orientadora del centro y el tutor del alumno establecerán las actuaciones necesarias en relación al alumno, la familia y el claustro de profesores.

### **A) En relación al alumno:**

-Establecer los logros que se quieren conseguir y las técnicas a aplicar para corregir su comportamiento, así como el tiempo en el horario que se va a dedicar a ello.

### **B) En relación con sus padres o tutores legales.**

-Se fijará momentos de encuentro con la familia para orientar su actuación y coordinarse en las tareas a realizar.

### **C) En relación con los profesores**

-Fijarán medidas en relación con la organización y dinámica de la clase, la interacción profesor-alumno y ubicación del alumno en el aula.

-Se establecerán medidas de apoyo escolar en caso de necesidad.

- Se valorará la posible existencia de rechazo al alumno por parte del grupo y se actuará en consecuencia.

- Todos los profesores se coordinarán en la puesta en prácticas de estas medidas.

- Toda la intervención conllevará una evaluación de los resultados de la misma.

## Anexo 1 Ejemplo de AVISO

**“ Me pongo en contacto con ustedes para poner en su conocimiento que a su hijo/a ..... Se le ha dado un aviso de mal comportamiento en ..... por..... Por favor dialoguen con él/ella sobre la importancia de .....**

**Si recibiera 3 avisos en este sentido tendrían una comunicación por parte de la jefatura de estudios con la medida correctora que se decida.**

**Muchas gracias por su colaboración.”**

**Extracto del RRI del centro** (adaptado a LOMLOE Y LOPIIAFV):

### **Art. 7. Principios inspiradores y normas de convivencia.**

1. Las normas de convivencia del centro se inspiran en los siguientes principios básicos para promover:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del centro, en desarrollo de su carácter propio y de su proyecto educativo.
- c) El desarrollo de la comunidad educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

2. Sin perjuicio de las establecidas en el presente Reglamento y en el plan de convivencia, son normas de convivencia del centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de actividades y servicios en el mismo.
- b) El respeto a la diversidad y la no discriminación, especialmente en relación con quienes sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o por trastorno del neurodesarrollo.
- c) La corrección en el trato social y el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.
- d) El respeto y desarrollo responsable de las distintas funciones de los miembros de la comunidad educativa.
- e) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- f) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- g) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.
- h) El cumplimiento de la normativa del centro respecto a la vestimenta.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.
- k) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- l) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento por parte de los miembros de la comunidad educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del carácter propio y del proyecto educativo del centro.